



Consejería de Sanidad
Avda. de Francia, nº 4
45071 Toledo

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	
REGISTRO ÚNICO	
Servicios Centrales de Sanidad - TOLEDO	
30 - 12 - 2015	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
1140726	

El Consejero

*Excmo. Sr. D. Alfonso Alonso Aranegui
Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Paseo del Prado, 18-20
28071 MADRID*

Toledo, 30 de diciembre de 2015

Estimado Señor Ministro,

La publicación del Real Decreto 954/2015, el día 23 de diciembre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, introduce importantes cambios que alteran las competencias de los enfermeros en cuanto a la prescripción de medicamentos. Dichos cambios pueden alterar la necesaria coordinación entre el colectivo médico y de enfermería con la consiguiente repercusión asistencial en nuestro Servicio de Salud.

Por todo ello solicito la Convocatoria Urgente del Consejo Interterritorial y la suspensión inmediata de la aplicación del citado Real Decreto hasta que no se haya alcanzado un acuerdo de modificación que garantice el normal funcionamiento de nuestro Servicio de Salud y se elaboren y validen los protocolos y guías de práctica clínica y asistencial en el seno de la comisión permanente de farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Un cordial saludo

Jesus Fernández Sanz

Consejero de Sanidad de Castilla-La Mancha